



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 233/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Hernán ANFUSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 233/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

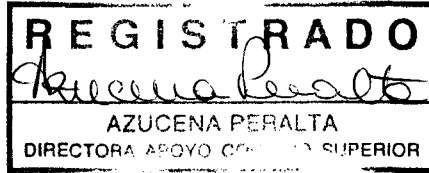
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 233/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Comunicaciones y Gestión



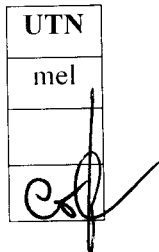
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Datos, al alumno Maximiliano Hernán ANFUSO, Legajo N° 20032, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 923/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior